Código de verificación : 74fa3f5588cd3af7

Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Contrato sujeto a regulación Armonizada **SI** ☐ **NO** ☒

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº 00058-2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. **LEGISLACIÓN APLICABLE**
2. **PRECRIPCIONES TÉCNICAS**
3. **ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS Y PROCESADOS DE RESIDUOS SANITARIOS PREVISTOS PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO**

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://verificacion.administracion.es?codigoVerificacion=74fa3f5588cd3af7

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 13-07-2017 17:43:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://verificacion.administracion.es

Página: 2 de 4

Código de verificación : 74fa3f5588cd3af7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://verificacion.administracion.es?codigoVerificacion=74fa3f5588cd3af7

Nº Expediente: 00058-2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

El objeto del presente pliego es definir la prestación del servicio de recogida y gestión de los residuos sanitarios producidos por la Universidad de Zaragoza con arreglo a lo dispuesto en la legislación reguladora: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; RD 954/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante RD 833/1988, de 20 de julio; Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos; Decreto 29/95, de 21 de febrero, de la DGA de gestión de residuos sanitarios en la CCAA de Aragón, y todas aquellas normativas que puedan afectarle.

La empresa adjudicataria cumplirá con el art 24 de la Ley 31/1995, el art 3 de la Ley 54/2003 y el R.D. 171/2004 en cuanto a la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva. Así mismo, deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre y sus posteriores modificaciones, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna por parte de la Universidad de Zaragoza.

2. PRECRIPCIONES TÉCNICAS

2.1. PROTOCOLO DE RETIRADA

El contratista confeccionará un documento denominado "Protocolo de retirada" en, el que se recogerán todas las tareas y el modo en que se desea se realicen, así como un esquema de actuación en casos de emergencia. Comprenderá además teléfonos o forma de contacto del responsable o responsables de cada área. Este documento será desarrollado por el contratista y puesto en conocimiento de todas las personas afectas al servicio.

2.2. ENVASADO DE RESIDUOS

Los envases utilizados para la retirada de residuos sanitarios serán los indicados en los Decretos 29/95 y 52/98 de la DGA. Por tanto el adjudicatario suministrará este tipo de envase. Como norma general, se utilizarán los de 1, 5,10, 30 y 60 l. de capacidad.

2.3. TIPO DE RESIDUOS

Residuos sanitarios específicos o de riesgo grupo III.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 13-07-2017 17:43:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://verificacion.administracion.es

Código de verificación : 74fa3f5588cd3af7

Nº Expediente: 00058-2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.4. RECOGIDA DE RESIDUOS

La retirada de los residuos sanitarios se realizará con una frecuencia mínima semanal, y los puntos de recogida serán los indicados a continuación, pudiendo ser necesaria la retirada en todos o en parte de ellos:

***Campus San Francisco:**
-Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n, Zaragoza)
-Facultad de Ciencias (C/ Pedro Cerbuna nº 12, Zaragoza)

***Campus Río Ebro:**
Edificios de Institutos Universitarios de Investigación (C/ María de Luna11° 3, Zaragoza)

***Campus Veterinaria:**
-Facultad de Veterinaria (C/ Miguel Serve!n'177, Zaragoza)

***Campus de Huesca:**
-Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Plaza Universidad n' 3, Huesca)
- Facultad de Odontología (C/ Velódromo s/n, Huesca)

Los puntos de recogida podrán ampliarse durante la duración del contrato, no pudiendo suponer esto un aumento del precio unitario.

Las labores y responsabilidad de la carga del vehículo corresponderán al adjudicatario del contrato, debiendo disponer de consejero de seguridad que supervise estas operaciones cuando sea necesario.

2.5 - DOCUMENTACIÓN DE RECOGIDA

Los documentos de control, seguimiento y eliminación, así como las notificaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas que deba atravesar el transporte de los residuos, serán realizados por el gestor y presentados a la Universidad de Zaragoza.

El gestor presentará mensualmente certificación de destrucción de los residuos indicando el procedimiento seguido para ello. Al final del año presentará informe de cantidad de residuos sanitarios.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://verificacion.administracion.es?codigoVerificacion=74fa3f5588cd3af7

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 13-07-2017 17:43:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://verificacion.administracion.es

Página: 4 de 4

Código de verificación : 74fa3f5588cd3af7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://verificacion.administracion.es?codigoVerificacion=74fa3f5588cd3af7

Nº Expediente: 00058-2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3. ADQUISICIÓN DE ENVASES VACIOS Y ENVASES PROCESADOS DE RESIDUOS SANITARIOS PREVISTOS PARA LOS DOS AÑOS DE CONTRATO

ADQUISICIÓN DE ENVASES PRIMER AÑO DE CONTRATO:

Capacidad envases	Uds. Envases*
1l.	100
5 lts.	300
10 lts.	20
30 lts.	200
60 lts.	900

ENVASES PROCESADOS PRIMER AÑO DE CONTRATO:

Capacidad envases	Uds. Envases*
1l.	25
5 lts.	25
10 lts.	25
30 lts.	100
60 lts.	800

ADQUISICIÓN DE ENVASES SEGUNDO AÑO DE CONTRATO:

Capacidad envases	Uds. Envases *
1l.	100
5 lts.	300
10 lts.	20
30 lts.	200
60 lts.	900

ENVASES PROCESADOS SEGUNDO AÑO DE CONTRATO:

Capacidad envases	Uds. Envases*
1l.	25
5 lts.	25
10 lts.	25
30 lts.	100
60 lts.	800

***Nota**: Las unidades de envases vacíos entregados y de envases gestionados son las unidades que se han previsto para los dos años de contrato, orientativas para el cálculo del importe total ofertado, sin que la Universidad de Zaragoza esté obligada a alcanzar dichas cantidades, ya que la certificación de las mismas será en función de la generación de los residuos.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por unizar.es

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 13-07-2017 17:43:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://verificacion.administracion.es